



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, B.C.S., a 07 de Mayo de 2024.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN 071/2024
FOLIO 031363124000071 PNT

**PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio de este conducto, acorde a lo dispuesto por los artículos 209, 210, 211 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, en respuesta a su solicitud de información **071/2024, con folio 031363124000071 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, le adjunto al presente, el oficio número DN-060/2024, signado por el Ing. Ramón Enrique Flores Norzagaray, Director de Nómina del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se le otorga respuesta a su solicitud de información.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.S.

MTRA. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR

DIRECCIÓN DE NÓMINA

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"
"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur"

LA PAZ, B.C.S. A 07 DE MAYO DE 2024.

Oficio Núm. **DN-060/2024.**

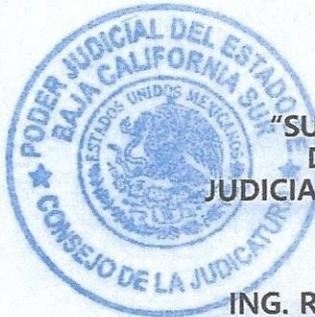
LIC. DIANA LETICIA JIMÉNEZ OCAMPO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.



En atención a su Oficio UT-078/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, con relación a la solicitud de información 071/2024, ingresada con folio 031363124000071 de la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento que la información referente a los salarios brutos y netos se encuentra contemplada dentro de las obligaciones de transparencia al ser información pública, por lo que acorde a lo dispuesto por los artículos 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, la información pública solicitada por usted, puede consultarla en nuestro portal institucional en la liga:

<https://tribunalbcs.gob.mx/seccion.php?CONTENIDO=Art+75+frac+VIII+2021&id=424>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
DIRECTOR DE NÓMINA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ING. RAMÓN ENRIQUE FLORES NORZAGARAY.

DIRECCION DE NOMINA

c.c.p. Archivo.

1